

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 24 de enero de 2021 se recibió el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Superior de Medellín, quien resolvió sobre el impedimento declarado en el mismo. A Despacho. Medellín, 27 de enero 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	VIXO S.A.S.
Demandado	Corporación Génesis Salud IPS En Liquidación y otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00179 00
Interlocutorio No. 128	Cúmplase lo resuelto por el superior – Avoca conocimiento – se tiene por no contestada demanda por codemandado

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala - Unitaria de Decisión Civil, que mediante auto del 7 de diciembre de 2021, no aceptó el impedimento declarado por este Despacho por auto del 4 de noviembre de 2021; y ante la remisión del expediente por dicha corporación a esta dependencia, se avoca nuevamente conocimiento del presente proceso ejecutivo.

En tal medida, y revisado que en el expediente no se encuentra que el demandado, señor **Luis Bayron Londoño**, notificado por conducta concluyente por auto del 24 de septiembre de 2021, haya arrimado escrito de excepciones; se tiene por **no contestada la demanda por dicho codemandado**, pues el término de 10 días hábiles para presentar excepciones, venció el 14 de octubre de 2021, **en silencio**.

Teniendo en cuenta que el término para proponer excepciones de todos los demandados, se encuentra vencido, se **ordena**, por secretaria, dar **traslado al recurso de reposición** contra el mandamiento de pago interpuesto por la Corporación Génesis Salud IPS, en Liquidación.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>28/01/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>013</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
